

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26010 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D./D^a. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial de Jdo. Mercantil N. 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el nº Declaración Concurso 232/2011 se ha dictado a instancias de Miguel Riera Mas en fecha 4/07/2011 Auto de Declaración de concurso necesario del deudor Mobles Simo Tort, Sociedad Cooperativa, con CIF F 07760317, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Manacor, ctra. Palma-Artá, km 46,8.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que será sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110060112-1